

MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Gabinete del Ministro

(828-93)

ARCHIVO

ORD. N° 0889-93

REPUBLICA			
PRESIDENCIAL			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/24488		
A:	30 NOV 93		
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ANT.: OF.GAB.PRES.(O) N° 93/3060,  
de 16.06.93.

Ord. N° 6363, de 17.11.93,  
de la Dirección del  
Trabajo.

MAT.: Situación laboral de  
trabajadores de Empresa  
Radiotrónica S.A.

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a su oficio citado en  
antecedentes, cumpro con adjuntar el oficio N° 6363 de la  
Dirección del Trabajo, que informa sobre las gestiones  
realizadas por dicha Dirección en la situación denunciada por  
los Sindicatos de Trabajadores N°s. 1 y 2 de la Empresa  
RADIOTRONICA S.A.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
SERGIO MEJIA VIEDMAN  
Jefe de Gabinete  
Ministro del Trabajo y Previsión Social

DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPTO. DE FISCALIZACION  
UNIDAD PROGRAMACION  
K. 11066 (1457) 93

3

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO OFICINA DE PARTES
18 11 93
TARJETA.....
N°.....

ORD. N° 0363 /

- ANT:
- 1) Ord. N° 1825, de 06-10-93, Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur.
  - 2) Prov. N° 1068, de 12-07-93, Depto. de Fiscalización.
  - 3) Prov. N° 0828-93-01, de 21-06-93, Sr. Asesor Ministro del Trabajo y Previsión Social.
  - 4) Oficio Gab. Pres. (o) N° 93/3060, de 16-06-93.
  - 5) Presentación de Sindicatos N°s. 1 y 2 de Empresa Radiotrónica S. A.



MAT: Informa sobre situación laboral en empresa que indica.

SANTIAGO, 17 NOV 1993

DE: DIRECTOR DEL TRABAJO

A : SR. ASESOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En cumplimiento a lo solicitado en documento de antecedente 3), en que se pide informe en relación a las situaciones denunciadas por Sindicatos de Trabajadores N°s. 1 y 2 de la Empresa RADIOTRONICA S. A., en nota a S. E. el Presidente de la República, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- Los Sindicatos N°s. 1 y 2 de la citada empresa suscribieron sus correspondientes contratos colectivos de trabajo con fecha 21 de junio de 1993, con una vigencia de 24 meses, a contar del 01 de junio del presente año.

El proceso de negociación colectiva incluyó reclamación de legalidad conforme al artículo 107, de la ley N° 19.069, situación que fue resuelta oportunamente por la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Sur, con lo que se entiende solucionado los párrafos 2° y 3° del punto 4.- de la presentación de las organizaciones sindicales.

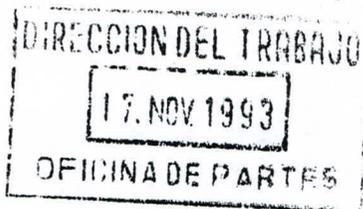
2.- En relación al aspecto laboral contenido en la presentación, cuya fiscalización le compete a este Servicio:

a) Cálculo de Horas Extras y no pago de éstas al 90% de los trabajadores de la empresa. Sólo aplicable al personal administrativo ya que el operativo de terreno, como son los linieros, de cables y de canalización, están afectos al inciso 2º del artículo 23, esto es, se encuentran exceptuados de la limitación de jornada de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, existen trabajadores del grupo de canalización contratados por obra o faena determinada en que su remuneración la constituye trato y sueldo base diario, cancelándose las horas extras. Tanto el registro de asistencia como el cálculo y pago de la jornada extraordinaria del sector afecto se encuentra conforme a derecho.

b) Adulteración de los registros de asistencia. No fue posible detectar esta situación denunciada en las faenas fiscalizadas ya que los registros existentes no presentaban enmendaduras o adulteración.

c) No respeto de los valores de los tratos. No se detectaron problemas al respecto, situación ratificada en acta Ad hoc, por el Presidente del Sindicato N° 1, Sr. Oscar Osorio A.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE MORALES RETAMAL  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO

*Jah.*  
RMJ/JAH/es  
03-11-93

Distribución:

- Sr. Asesor
- U. Partes
- U. Programación (2)

SERV. VON S. S.